EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN N° 082
(04 DE MARZO DE 2024)

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. ***CM-PDA-050-2023*** *cuyo objeto consiste en* ***"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA"***

El Gerente General – Representante Legal de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los estatutos de la Empresa, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P publicó el 28 de noviembre de 2023 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación CM-PDA-050-2023.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P expidió la Resolución No. 521 del 6 de diciembre de 2023 que ordenó la apertura de el Concurso de Méritos No. CM-PDA-050-2023.

Que el día 14 de diciembre de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P recibió un número total 13 ofertas.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 21 de febrero de 2024, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Orden de mérito según su propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN								
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE (Formación)	ASPECTOS FINANCIEROS	CONDICIONADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PONDERABLE	PUNTAJE DE TERNARIO (Personal Clave - Profesional)	FACTOR DE CONTEMPORANEIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEJORA AMBIENTAL Y DE COMUNIDAD	TOTAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
	CONSORCIO DEL OCCIDENTE	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
2	CONSORCIO INTERVIALES	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	34,61	10	1	20	1	0,05	0,03	65,68	$254.240.652
3	CONSORCIO METRACHEMICO CAYETANO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30,37	10	1	17	0	0,03	0,03	61,41	$254.240.652
4	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	9,05	10	1	20	1	0,05	0,03	36,13	$254.240.652
5	PROYECTOS Y ASESORIAS S.A.S.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
6	PROPUESTA JOINT VENTURE	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
7	CONSORCIO INTERVIALES 2023	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAYETANO	RECHAZADO													
9	CONSORCIO H2O SAN CAYETANO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	31,42	10	1	19	1	0,03	0,01	64,56	$254.240.652
10	CONSORCIO INGENIAL	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	12,53	10	1	19	1	0,03	0,01	43,55	$254.240.652
11	CONSORCIO URBANO SAN CAYETANO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14,29	10	1	20	1	0,03	0,03	46,39	$254.240.652
12	CONSORCIO SAN CAYETANO	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
13	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P recibió comentarios y subsanaciones por parte de los proponentes.

Que con base en las observaciones presentadas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Orden de mérito según su propuesta	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN									
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE (Formación)	ASPECTOS FINANCIEROS	CONDICIONADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PONDERABLE	PUNTAJE DE TERNARIO (Personal Clave - Profesional)	FACTOR DE CONTEMPORANEIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEJORA AMBIENTAL Y DE COMUNIDAD	TOTAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DEL OCCIDENTE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25,44	10	1	20	1	0,05	0,03	56,57	$254.240.652	
2	CONSORCIO INTERVIALES	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5,39	10	1	20	1	0,05	0,03	37,78	$254.240.652	
3	CONSORCIO METRACHEMICO CAYETANO	OFERTA NO PONDERABLE														Habilitado verificación jurídicos
4	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	9,05	10	1	20	1	0,05	0,03	39,13	$254.240.652	
5	PROYECTOS Y ASESORIAS S.A.S.	RECHAZADO														Observación realizada mediante el numeral 1.11 del artículo de CONTRATO
7	PROPUESTA JOINT VENTURE	RECHAZADO														El proponente no subsanó el CONTRATO de forma. Conforme con lo establecido en el numeral 1.11 del artículo de contratación
7	CONSORCIO INTERVIALES 2023	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15,44	10	1	20	1	0,05	0,03	46,54	$254.240.652	
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAYETANO	OFERTA NO PONDERABLE														Habilitado verificación jurídicos
9	CONSORCIO H2O SAN CAYETANO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	13,76	10	1	20	1	0,05	0,03	45,78	$254.240.652	
10	CONSORCIO INGENIAL	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5,22	10	1	20	1	0,05	0,03	37,72	$254.240.652	
11	CONSORCIO URBANO SAN CAYETANO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	17,42	10	1	20	1	0,05	0,03	49,53	$254.240.652	
12	CONSORCIO SAN CAYETANO	RECHAZADO														Observación realizada mediante el numeral 1.11 del artículo de CONTRATO
13	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,00	10	1	20	1	0,05	0,03	32,08	$254.240.652	

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P procede a la adjudicación de el Concurso de Méritos No. CM-PDA-050-2023, cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA,** a la propuesta presentada por **MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ** persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 34.526.38, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($254.240.652) MTE** valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones, por considerar que dicha propuesta dio cumplimiento a la

totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Adjudicación del Concurso de Méritos No. CM-PDA- 050-2023 cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA,** a la propuesta presentada por **MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ** persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 34.526.38, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($254.240.652) MTE** valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente **MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ.**

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolucion en la pagina web del SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General

Vo. Bo. Dra. Sandra Milena Cubillos- Director de Gestión Contractual
Proyectó: Dianalucia Guerra Abpgada - Dirección de Gestión Contractual.